



*Urteaga*

NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TEL. 500-2212



**José Urteaga Calderón** AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TEL. 500-2212  
**NOTARIO DE LIMA**

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

**Fecha** : 10 DE AGOSTO DEL 2022

**Número** : 048834-2022

**Pertenciente a** : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

**Denominado** : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07

**N° R.U.C.** : 20344818909

**Número de Folios** : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET INOCENTE

*Urteaga*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO**  
**DE LIMA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día **martes 21 de marzo de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) ( ) 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° ( ) , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° ( ) , con domicilio para estos efectos en ( ) , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) ( ) y 00/100 soles), y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° ( ) , con domicilio para estos efectos en ( ) , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) ( ) y 00/100 soles).

Lo que hace un total de ( ) acciones nominativas de un valor nominal de S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) ( ) y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° ( )** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° ( ) y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° ( )**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de ( ) acciones de un valor de un S/ ( ) cada una, que

equivale a la suma de S/ ( y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

#### AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.

#### PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo del único punto de agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que mediante comunicación del señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la sala y también preside el Consejo Universitario, se solicita a este órgano supremo evaluar la propuesta de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura de la Facultad de Ingenierías en la Magíster en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbrocio, con DNI N°

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien luego del saludo que expresa a los socios accionistas asistentes señala que al amparo de lo previsto en el Estatuto Social, propone la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura en una profesional que reúne el perfil, las condiciones y capacidades para el cargo, siendo ésta la Magíster en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbrocio, quien además de ser docente cuenta con una buena y adecuada experiencia en el programa de estudios que dirigirá, motivos por los cuales al estar vacante la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura según Junta General Universal del 20 de marzo de 2023 tras la renuncia de su anterior Director, corresponde proponer que el plazo de esta encargatura sea por dieciocho (18) meses al amparo de lo previsto en el artículo 65° del Estatuto Social, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado el señor Rector a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento respectivo por su participación en esta sesión universal de Junta General de Accionistas; en este estado, la Presidenta María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, al amparo de lo previsto en el artículo 20° numeral 30 del Estatuto Social, propone:

1. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia desde el miércoles 22 de marzo de 2023, la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **a la Docente y Magíster en Enología y Vitivinicultura, GINA MARÍA ALEXANDRA VAZALLO VALLEUMBROCIO**, identificada con DNI N° , quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y que corren descritas en el artículo 65° del Estatuto Social.
2. **ESTABLECER** que el período de la encargatura en la citada Dirección de Escuela Profesional, es de carácter temporal; esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES**, que vence el **21 de setiembre de 2024**; sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.



3. **DISPONER** que la nomenclatura que Magister en Enología y Vitivinicultura, Gina María Alexandra Vazallo Valleumbrocio utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTORA ENCARGADA** o **DIRECTORA (e)**.
4. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer las acciones de personal que correspondan**, como la declaración de alta de la nueva trabajadora de confianza, entre otros.

Puestas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y sometidas al respectivo proceso de votación, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) **acciones nominativas de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 19:50 horas del mismo día **martes 21 de marzo de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
 JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
 D.N.I. N°  
 ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
 SOCIA

.....  
 MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
 D.N.I. N°  
 SOCIA

.....  
 JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
 D.N.I. N°  
 SOCIO

.....  
 MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
 D.N.I. N°  
 Presidenta de la Junta General Universal

.....  
 MAGDÁLENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ  
 D.N.I. N°  
 Secretaria de la Junta General Universal

**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN \_\_\_\_\_, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARÓ QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES

LIMA, 21 DE MARZO DE 2023.

**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° \_\_\_\_\_  
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. \_\_\_\_\_  
LIMA, 22 DE MARZO DEL 2023. \_\_\_\_\_

*Urteaga*



*Urteaga*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

